

**DISPONE REINTEGRO DE FONDOS
A JUNAEB**

DECRETO N°

1304

TEMUCO,

26 DIC. 2016

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4088 del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2016.
3. El Decreto Alcaldicio N° 256 de fecha 15 de abril de 2016, que aprueba el Convenio entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Municipalidad de Temuco, para desarrollar el Programa de Residencia Familiar Estudiantil, para alumnos que ingresan a establecimientos Educativos en la Comuna de Temuco.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La información recibida desde JUNAEB, con la solicitud de reintegro que debe efectuar la entidad ejecutora por concepto de inasistencia periodo octubre a diciembre del presente año, correspondiente al Programa de Residencia Familiar Estudiantil.

DECRETO:

1.- Autorícese el reintegro de fondos a la JUNAEB por concepto de inasistencias periodo octubre a diciembre del presente año, a la cuenta corriente BANCO ESTADO DE JUNAEB N° 62909125958. Monto \$62.469.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

EZB/IST/RGG/

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Educación

Refrendación Extrapresupuestaria Área Educación	
Concepto	JUNAEB. Res. Famil-Unidad Ejecutora
Cuenta	214.05.01.002.002
MONTO DISPONIBLE	\$ 1.846.916
Menos: Compromiso	\$ 857.505
D. A.	\$ 62.469
REINTEGRO A JUNAEB.	\$ 989.411
Informante	
19/12/2016	

1196105

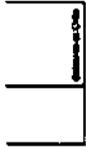
Responder a todos | Eliminar Correo no deseado | ...



ENTIDAD EJECUTORA	AGOSTO2016		de octubre Ed. Básica y Media	de octubre Ed. Superior	de noviembre Ed. Básica y Media	de noviembre Ed. Superior	de diciembre Ed. Superior	octubre-diciembre E. Básica y Media	JUNAEB E. Básica y Media	octubre-diciembre E. Superior	JUNA Supe	
COMP. EDUC. VICTORIA	42	1	41	1	41	1	41	1	3	\$ 20.823	0	\$
FUNDACIÓN CRESERES		187		178		176		173	0	\$ -	34	\$ 3:
LICEO COMERCIAL CARAHUE	44		43		43		42		4	\$ 27.764	0	\$
LICEO POLITÉCNICO PITRUQUEN	48		48		48		48		0	\$ -	0	\$
MAG. CUNCO	24		24		24		24		0	\$ -	0	\$
MAG. PADRE LAS CASAS	39		39		39		39		0	\$ -	0	\$
MAG. PITRUQUEN	71		68		67		67		11	\$ 76.351	0	\$
MAG. PUCON	86		85		85		85		3	\$ 20.823	0	\$
MAG. VILCÚN	20		19		19		19		3	\$ 20.823	0	\$
MUNI. ANGOL	16		16		16		12		4	\$ 27.764	0	\$
MUNI. CARAHUE	86		81		81		81		15	\$ 104.115	0	\$
MUNI. CUNCO	45		43		44		44		4	\$ 27.764	0	\$
MUNI. ERCILLA	24		21		21		21		9	\$ 62.469	0	\$
MUNI. FREIRE	36		33		33		33		9	\$ 62.469	0	\$
MUNI. GALVARINO	20		20		20		17		3	\$ 20.823	0	\$
MUNI. GORBEA	14		12		11		5		14	\$ 97.174	0	\$
MUNI. IMPERIAL	66		66		66		66		0	\$ -	0	\$
MUNI. LAUTARO	45		45		45		45		0	\$ -	0	\$
MUNI. LONQUIMAY	38		36		36		36		6	\$ 56.382	0	\$
MUNI. LOS SAUCES	43		41		41		25		22	\$ 152.702	0	\$
MUNI. LUMACO	57		55		54		54		8	\$ 55.528	0	\$
MUNI. PADRE LAS CASAS	19		15		15		14		13	\$ 90.233	0	\$
MUNI. PUREN	28		28		28		28		0	\$ -	0	\$
MUNI. SAAVEDRA	14		14		13		8		7	\$ 48.587	0	\$
MUNI. TEMUCO	30		27		27		27		9	\$ 62.469	0	\$
MUNI. TOLTEN	62		59		53		53		21	\$ 145.761	0	\$
MUNI. TRAIQUEN	25		24		24		24		3	\$ 20.823	0	\$
SNA EDUCA	35		31		30		21		23	\$ 159.643	0	\$

Atte.

Responder a todos |  Eliminar Correo no deseado |  ...



52 AÑOS

Profesional | Unidad de Becas
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas | Gobierno de Chile
Vicuña Mackenna # 214, Temuco
+56 045 2374305 | www.junaeb.cl

X

Responder a todos |  Eliminar Correo no deseado | 



Rendiciones de remesas e inasistencias PRFE

M  Maria Angelica Benitez Tapia <maria.benitez@junaeb.cl>

 Responder a todos | 

 mjosevejar@gmail.com; prfepitruquen@gmail.com; ruben.01460@gmail.com; ROCIO GONZALEZ GUZMAN; caniulen@gmail.com; IVAN SORIANO; adhelmartineztr +13 destinatarios 

Buenas tardes, les saludo e informo monto de devolución que debe efectuar la entidad ejecutora a Dirección Regional JUNAEB por concepto de inasistencias periodo octubre a diciembre del presente año.

El reintegro de estos fondos debe realizarse a Cuenta Corriente Banco Estado de JUNAEB N° **62909125958**.

El comprobante de depósito en original deben anexarlo a rendición de remesa, indicando claramente que corresponde a inasistencias de este periodo.

Otra alternativa es que envíen mismo comprobante en original a través de oficio a esta Dirección Regional señalando que se refiere a inasistencias periodo octubre – diciembre.

Plazo para el envío de rendiciones de remesas y comprobante de depósito a JUNAEB por inasistencias es hasta el viernes 16 de diciembre.

En misma cuenta, en mismo plazo, y misma forma de envío, la entidad ejecutora, y si procede debe hacer devolución de saldos no ejecutados de remesas.